ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2023 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En Bogotá D.C, el día dieciséis (16) de noviembre de 2023, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 021 de 2023 – RNEC, cuyo objeto es: "*Adquisición de un scanner para películas de microfilmación y un equipo de cómputo que permitan la consulta rápida y eficaz de las películas de microfilmación que contienen las historias laborales de exservidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*" amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120723 del 26 de octubre de 2023, previas siguientes consideraciones:

Que, el día dos (02) de noviembre de 2023, se publicó la Invitación Pública No. 021 de 2023 – RNEC en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad, no se recibieron observaciones al proceso.

Que, de forma extemporánea por parte del oferente C&BER PRO se recibió observación al proceso, la cual fue respondida por la entidad y publicada en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad al cronograma establecido no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes. Por lo anterior, el presente proceso no se limitó a Mipymes.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, el diez (10) de noviembre de 2023, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo dos (2) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

OFERTA No.	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN
1	IMAGE SCAN S.A.S.	10/11/2023 8:28 AM
2	COMERCIALIZADORA SEMCAR S A.S.	10/11/2023 8:35 AM

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de valor de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	COMERCIALIZADORA SEMCAR S A.S.	$ 69.626.900
2	IMAGE SCAN S.A.S.	$ 77.643.930

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la propuesta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **COMERCIALIZADORA SEMCAR S A.S.** identificada con Nit. No. 900502917-8, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($69.626.900) M/CTE,** cumplía con las condiciones establecidas.

Que, los Comités Técnico – Económico y Jurídico, evaluaron la propuesta presentada por el oferente **SEMCAR S.A.S.,** para lo cual dentro de la evaluación se requirió (técnica y jurídicamente) al oferente y este no presentó subsanación dentro del tiempo estipulado.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
1.	**COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, mencionado lo anterior, el Comité Evaluador procede a verificar y a evaluar la segunda oferta económica de menor precio presentada a la Entidad, por el oferente **IMAGE SCAN S.A.S.** identificada con Nit. No **830073624-1** por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($ 77.643.930) M/CTE.**

Que, los Comités Técnico – Económico y Jurídico, evaluaron la propuesta presentada por el oferente **IMAGE SCAN S.A.S**. identificada con Nit. No **830073624-1,** para lo cual dentro de la evaluación se requirió (técnicamente) al oferente y este presentó subsanación dentro del tiempo estipulado.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
2.	**IMAGE SCAN S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, la evaluación se publicó el catorce (14) de noviembre de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones y/o requerimientos a la misma.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, la Gerente del Talento Humano en su calidad de ordenadora del gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por la empresa **IMAGE SCAN S.A.S.** identificada con Nit. No **830073624-1,** en desarrollo del proceso de mínima cuantía "Invitación Pública No. 021 de 2023 – RNEC"; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	Registraduría Nacional del Estado Civil
CONTRATISTA	IMAGE SCAN S.A.S. identificada con Nit. No. 830073624-1
TIPO	Contrato de compraventa
OBJETO	"Adquisición de un scanner para películas de microfilmación y un equipo de cómputo que permitan la consulta rápida y eficaz de las películas de microfilmación que contienen las historias laborales de exservidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil."
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Registro y Control de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
DURACION	El término de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.
VALOR	SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($ 77.643.930) M/CTE

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días de noviembre de 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA ELPIDIA PIEDRAHITA MACIAS
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Lizeth Natalia Duran Acosta - Servidora Pública del Grupo de Compras
Revisó: Niurka Vanessa Rodriguez Suárez - Coordinadora Grupo de Compras (E)
Oscar Javier Nomesque Suarez – Servidor Público Gerencia de Talento Humano